

Santo Domingo, D.N. 03 de febrero del 2023

Señores, Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana C/ José Brea Peña No.14, Edificio BVRD 2do Piso, Evaristo Morales Ciudad.-

Atención: Elianne Vilchez Abreu

Gerente General

Referencia: Hecho relevante - Adecuación del RI y FI del

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I (SIVFIC-056) y prórroga del período de

adecuación a su política de inversión.

Estimados,

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal**, **S.A.** (en lo adelante "**AFI Universal**"), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, conforme lo requerido en la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNMV-2022-10-MV y luego de agotado el proceso de aprobación ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, en su calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I** (en lo adelante "**Fondo**"), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-056, tiene a bien detallar las modificaciones contenidas en el Reglamento Interno y en el Folleto Informativo Resumido del **Fondo** aprobadas en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 03 del mes de noviembre del año 2022.

A continuación, se muestra resumen explicativo de los cambios aplicables:

- 1. Adecuación general conforme a la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 16 del mes de julio del año 2021 (R-CNMV-2021-16-MV).
- 2. Aclaración en la forma mediante la cual el **Fondo**, puede participar dentro de los fideicomisos de desarrollo inmobiliario, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII).
- 3. Se aumentó el Período de Adecuación del Fondo de un (1) año hasta tres (3) años a partir del inicio de la Fase Operativa, el cual podrá ser prorrogado por hasta dos (2) años por el Consejo Nacional de Mercado de Valores. En tal virtud, se prorroga la fecha límite



del período de adecuación del **Fondo** a su política de inversión en fase operativa, la cual culminará el 4 de febrero del 2025.

- 4. Se modifica la Política de Inversión del Fondo con los siguientes cambios:
  - Se redujo el porcentaje mínimo del Portafolio de Inversión que debe de estar invertido en Entidades Objeto de Inversión y Fideicomisos de 70% a 60%.
  - Se incrementa el porcentaje máximo del portafolio de inversión en renta fija y renta variable de oferta pública de 30% a 40%.
  - Se incrementa el porcentaje permitido para la gestión de la liquidez de 30% a 40%.
  - Se incrementa el porcentaje al límite de inversión por Calificación de Riesgo Grado de inversión de 50% a 100%.
  - Se modifican los porcentajes: máximo permitido de inversión por Plazo para los renglones de Menor a 365 días de 30% a 40%, y mínimo permitido Mayor de 365 días de 70% a 60%, respectivamente.
- 5. Se modificó el Precio de Colocación Primaria de los tramos del **Fondo** para que sea el valor cuota del día que finalice el período de colocación.
- 6. Se modificó el Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark), el cual se encontraba basado en la Tasa de Interés Promedio Ponderada para la Compra y Remodelación de Viviendas de la Banca Múltiple, publicada por la Superintendencia de Bancos (SB) y fue sustituido por la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada Preferencial en Pesos Dominicanos de Préstamos Hipotecarios y/o Desarrollo de la Banca Múltiple, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
- 7. Se incorpora mejoras de redacción e inclusión de informaciones requeridas regulatoriamente.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del viernes 03 del mes de febrero del año 2023. Los documentos podrán ser consultados en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores <a href="https://www.simv.gob.do">www.simv.gob.do</a> y en nuestra página web www.afiuniversal.com.do.

Cordial saludo,

**Domingo Pichardo** Vicepresidente Ejecutivo

